



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

RAD-EJECUTIVO No 2019 – 00409-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S. A
DEMANDADO: MANUEL GUILLERMO DE ALBA DIAZ.

Señor Juez : A su despacho el proceso de la referencia, manifestándole que EL demandado por medio de apoderado judicial , en escrito que antecede presenta contestación de demanda y excepciones de merito, a su despacho para resolver.-Sabanalarga- Atlántico,

El secretario,

23 JUL 2020

JULIO DIAZ MORELO-

23 JUL 2020

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.

23 JUL 2020

De conformidad al informe secretarial y revisado el expediente se puede constatar que la parte demandada por medio de apoderado judicial, presenta contestación de demanda y conjuntamente excepciones de mérito.- El demandado se notificó personalmente el día 23 de Enero del cursante año y el termino de traslado para presentar su defensa se venció el día 6 de febrero de las misma anualidad.

El demandada a través de apoderado judicial, presente escrito de contestación de demanda y escrito de excepciones de mérito, presentadas en día Catorce (14) de febrero del presente año, es decir, fueron presentadas en forma extemporáneas, y por tal circunstancia procesal el despacho ordena el rechazo de plano de las mismas.

Por lo anterior se.

RESUELVE

Primero.- Del anterior escrito de contestación de demanda y excepciones de fondo presentadas por el demandado señor MANUEL GUILLERMO DE ALBA DIAZ, por medio de apoderado judicial, Ordénese el Rechazo de plano de las mismas por las consideraciones y razones expuestas en la parte motiva de esta providencia -

Segundo - Téngase al profesional del Derecho, JORGE ELIECER CARRILLO NAVARRO, como procurador judicial de Manuel Guillermo de Alba Díaz, en los términos y condiciones del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA-

Jdm

JUZGADO 1o. PROMISCO MPAL - S.A.
SECRETARIA
24 JUL 2020
Sabanalarga
El auto anterior se notificó por estado
048
El Secretario